



**UES** UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR



FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
**SECRETARIA**  
Final 25 Av. Norte, Ciudad Universitaria

ACTA No. 21/2013 (10/20011-10/2015)

**Reunión Ordinaria celebrada el día martes 14 de mayo de 2013**

ACTA NUMERO **VEINTIUNA** PERIODO OCTUBRE DOS MIL ONCE A OCTUBRE DOS MIL QUINCE DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, celebrada el día viernes treinta y uno mayo de dos mil trece a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos, en la sala de Sesiones del Decanato **PRESENTES: Decano, Lic. José Raymundo Calderón Morán, Vicedecana, Mtra. Norma Cecilia Blandón de Castro; Representante Propietario del Sector Docente, Lic. Mauricio Salvador Contreras Cárcamo; Representante Suplente Sector Docente Lic. Vladimir Ernesto Córdova Flamenco (sustituye al Lic. Juan Francisco Serarols Rodas, quien está incapacitado por enfermedad), Representante Propietario del sector Profesional No Docente, Lic. José Oscar Casco Rivera, Representantes Propietarios Sector Estudiantil; Br. Guillermo Escobar Ibarra y Br. Israel Alexander Ortiz Leiva, Representantes Suplentes por el Sector Estudiantil, Br. Hermenegilda Argueta Ayala y Br. Antonio Lobo Córdova, y Secretario General de la Facultad, Lic. Alfonso Mejía Rosales, para desarrollar la siguiente **AGENDA****

**PUNTO I ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM**

**PUNTO II LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**

**PUNTO III LECTURA Y APROBACIÓN DE PROPUESTA DE AGENDA**

**PUNTO IV INFORMES**

**1) ACUERDOS DE LA AGU**

**No. 74/2011-2013 (VIII)** de fecha de sesión 7 de septiembre de 2012 aprueban el Reglamento General de Ordenamiento para el Control de Ingreso Peatonal y Vehicular a la Universidad de El Salvador.

**No. 78/2011-2013 (V)** de fecha de sesión 28 de septiembre de 2012 aprueban el Reglamento de Becas de la Universidad de El Salvador.

**No. 78/2011-2013 (VI)** de fecha de sesión 28 de septiembre de 2012 aprueban el Reglamento Específico de Procesos de Graduación presentado por la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de El Salvador.

**No. 107/2011-2013 (X)** de fecha de sesión 24 de mayo de 2013, amplían hasta el 31 de mayo/13, para completar la elección de representantes ante la AGU de la UES. .

**2) ACUERDOS DE CONSEJO SUPERIOR**

**No. 066-2011-2013 (X-6)** Aprobar el Plan de Trabajo 2013 de la Unidad de Desarrollo Físico de la UES:

**No. 068-2011-2013 (IV-1)** Revocan el acuerdo No. 1040 de Junta Directiva de fecha 14 de diciembre de 2012, a nombre del [REDACTED], egresado de la Maestría en Didáctica para la Formación Docente.

- 3) Correspondencia del Jefe del Departamento de Letras de fecha 27 de mayo/13, en la que solicitan prórroga hasta el 31 de mayo/13 para entregar las observaciones al MANUAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LA ASIGNACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.
- 4) Copia de observación al contrato del Dr. SALVADOR EDUARDO MENÉNDEZ LEAL, enviado por el señor Administrador Financiero: “Falta apostilla o auténtica del título de Doctor y también en el título de maestro.
- 5) Copia de correspondencia de la Señora Administradora Académica de la Facultad, enviada al señor Planificador de la Facultad, en la que remite la Matriz de asignación de Aulas para el ciclo II-2013.
- 6) Copia de correspondencia enviada al señor Decano de la Facultad, por el señor Intendente de la Facultad, sobre anomalías en el área de Fontanería.
- 7) Informes varios de la Coordinación de CENIUES.
- 8) Informe financiero al 17 de mayo de 2013, enviado por la Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- 9) Informe de señor Decano en seguimiento a petición del Licenciado Manuel Antonio Pantoja. La petición no procede.
- 10) Informe del señor Decano, sobre audiencia donde se trató el caso de CENIUES:
- 11) Informe del señor Decano sobre que el Consejo Superior Universitario ya aprobó la distribución de la Cuenta Fondo Patrimonial Especial.

**PUNTO V ASUNTOS DE PERSONAL**

- 1) Solicitud de contratación para el Licenciado [REDACTED], enviada por la Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación. El Licenciado Alas García impartirá la asignatura Inglés I para el grupo 02 de estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación del 25 de febrero al 3 de julio de 2013.

- 2) Solicitud de contratación para el Licenciado SANTOS DE JESUS LUCERO DOMÍNGUEZ, docente de la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación, a quien se le han asignado cinco grupos de estudiantes que se encuentran en proceso de graduación. Dicha atención será a partir del 2 de mayo al 29 de noviembre de 2013.
- 3) Solicitud de contratación a partir del 2 de mayo al 29 de noviembre de 2013, para la Licenciada RUTH CORONADO ALCÓCER, para atender a estudiantes en Proceso de Graduación de la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación.

#### **PUNTO VI ASUNTOS ACADÉMICOS**

- 1) Tres solicitudes de **Prórroga de Procesos de Graduación** a nombre de:  
[REDACTED]
- 2) Solicitud de **RETIRO** de asignaturas (casos especiales) a nombre de:  
[REDACTED]
- 3) Solicitudes de **Inscripción Extemporánea de Asignaturas**, Ciclo I-2013 a nombre de:  
[REDACTED]
- 4) Solicitud de **CAMBIO DE CARRERA** para ser aplicado en el 2014, a nombre del bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Optometría de la Facultad de Medicina. Hay dictamen favorable de la Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación, para ser aceptado en la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación.
- 5) Correspondencia enviada por el Jefe del Departamento de Periodismo en seguimiento al acuerdo No. 475 de fecha 22 de marzo de 2013, a nombre del bachiller [REDACTED] a quien se le mandó a hacer el examen general que establece el Art. 6 del Reglamento de Proceso de Graduación, para recuperar su calidad de egresado.
- 6) Solicitud de **RATIFICACIÓN DE RESULTADOS EVALUATIVOS**, enviada por la Escuela de Ciencias Sociales a nombre de:  
[REDACTED]

- 7) Correspondencia enviada por el Jefe del Departamento de Idiomas Extranjeros, en respuesta a petición de fecha 21 de mayo/13, relacionado al caso del Lic. [REDACTED], a quien se le está cobrando una cuota más de la ofertada en el tríptico entregado en el año 2007.
- 8) Dictamen de la Comisión Académica de Junta Directiva sobre el caso de la Br. [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza.
- 9) Dictamen de la Comisión Académica de Junta Directiva en seguimiento al caso de la bachiller [REDACTED], quien solicitó CUM HONORÍFICO:
- 10) Seguimiento al Plan de Estudio de la Licenciatura en Periodismo. Se da plazo hasta el 30 de agosto de 2013 para superar observaciones.

### **PUNTO VII ASUNTOS VARIOS**

- 1) CONVOCATORIA:  
A las **9:00** am se recibe a la Dra. Angela Jeannette Aurora.  
A las **9:30** am se recibe a los Licenciados Natalia Margarita Rios Sisco y Alfredo Rodríguez Escobar.  
A las **10:00** am se recibe a los bachilleres Kevin Alexander Henríquez Guillén y Marco Antonio Martínez Hernández.
- 2) Correspondencia del Jefe del Departamento de Letras, solicitando aprobación del presupuesto para el proyecto: PRE-CONGRESO DEL DEPARTAMENTO DE LETRAS” a desarrollarse durante las fechas 24, 25 y 26 de julio de 2013.
- 3) Correspondencia de la Licda. RHINA FRANCO RAMOS, ampliando denuncia en contra de dos bachilleres.
- 4) Correspondencia de la Licda. MILAGRO HERNÁNDEZ, docente del Departamento de Periodismo, en la que solicita financiamiento de alimentos para el desarrollo de una actividad académica que se llevará a cabo el día 6 de junio de 1:00 pm a 3:00 pm.
- 5) Correspondencia del Lic. **JOSÉ DOUGLAS MARTÍNEZ HERRERA**, docente de CENIUES, solicitando se le extienda constancia laboral que indique el periodo de trabajo en dicha Unidad.
- 6) Correspondencia del Jefe del Departamento de Psicología, solicitando autorización para realizar compra de material didáctico para ser utilizado en la clínica Psicológica del dicho Departamento.
- 7) Correspondencia del Dr. Luis Melgar Brizuela, del Br. Oliver Romeo Morales, con visto bueno del Jefe del Departamento de Letras, quienes solicitan permiso con Misión Oficial,

y financiamiento para los días 26,27 y 28 de junio de 2013, para asistir a visita de campo al sitio arqueológico de Copán, Honduras.

- 8) De Fiscalía de UES. REF.25-CC y HH-13, requiérase a Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades, para que en el término de diez días hábiles, posteriores a la notificación del presente auto, se pronuncia respecto a la resolución referida.....
- 9) Seguimiento a Carta de Entendimiento entre MOPTVDU, PNUD, UNDPS y Facultad de Ciencias y Humanidades de la UES.
- 10) Reporte del Licenciado Willian Vides, sobre modificación de su horario de trabajo.
- 11) Solicitud de evaluación de personal Administrativo.
- 12) Seguimiento al mandato de Junta Directiva al CACPA.
- 13) Correspondencia de la señora Vicedecana sobre solicitud para que el Licenciado Rafael Ochoa Gómez realice el trabajo de Edición del Libro Magisterial.
- 14) Seguimiento a diseño de Instructivo para realización de actividades académicas fuera del Campus Universitario.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA**

### **PUNTO I ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM**

El quórum se estableció con cinco propietarios y dos suplentes

### **PUNTO II LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**

Pendiente

### **PUNTO III LECTURA Y APROBACIÓN DE PROPUESTA DE AGENDA**

Se aprobó con cinco votos y puntos agregados.

### **PUNTO IV INFORMES**

#### **1) ACUERDOS DE LA AGU**

**No. 74/2011-2013** (VIII) de fecha de sesión 7 de septiembre de 2012 aprueban el Reglamento General de Ordenamiento para el Control de Ingreso Peatonal y Vehicular a la Universidad de El Salvador.

Se leyó y se acordó sacar copia para cada miembro de Junta Directiva y para los Jefes de Departamento.

**No. 78/2011-2013** (V) de fecha de sesión 28 de septiembre de 2012 aprueban el Reglamento de Becas de la Universidad de El Salvador.

Se leyó y se acordó sacar copia para cada miembro de Junta Directiva y para los Jefes de Departamento.

**No. 78/2011-2013** (VI) de fecha de sesión 28 de septiembre de 2012 aprueban el Reglamento Específico de Procesos de Graduación presentado por la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de El Salvador.  
Se da por recibido.

**No. 107/2011-2013** (X) de fecha de sesión 24 de mayo de 2013, amplían hasta el 31 de mayo/13, para completar la elección de representantes ante la AGU de la UES. .

Se da por recibido.

2) ACUERDOS DE CONSEJO SUPERIOR

**No. 066-2011-2013 (X-6)** Aprobar el Plan de Trabajo 2013 de la Unidad de Desarrollo Físico de la UES:

Se leyó y se hacen las valoraciones para hacer petición a la Unidad de Desarrollo Físico de la UES.

FECHA: 4 de junio de 2013

PARA: Ing. Pedro Federico Jaco Martínez  
Unidad de Desarrollo Físico - UES

---

ACUERDO No: 700

PUNTO: VI.2)

ACTA No: 21/2013 (10/2011 -10/2015)

FECHA DE SESIÓN: 31 de mayo de 2013.

Junta Directiva conoció el acuerdo de Consejo Superior Universitario Ni. 066-2011-2013 (X-6) de fecha de sesión 25 de abril de 2013, en el que se aprueba el Plan de Trabajo 2013 de la Unidad de Desarrollo Físico, a fin de dar inicio a las gestiones ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional – UACI, de los procesos de Licitación para las Obras de Mejoramiento de la Infraestructura, a fin de que ellas puedan ser ejecutadas en su totalidad en la presente año. Por lo que este Organismo con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra b) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

**ACUERDA:**

Solicitar a la Unidad de Desarrollo Físico de la Universidad de El Salvador, la reorientación de los Recursos Financiados por la UDF, (\$50.000) de la Construcción de Área de Estudio, para la **reparación de los Auditorios No. 3 y No. 4** de la Facultad de Ciencias y Humanidades, la **remodelación de la Sala de Estudio de la Biblioteca** de Ciencias y Humanidades, así como para **el Anexo de la Escuela de Ciencias Sociales**, (Centro de documentación y aulas). La anterior solicitud obedece a que estas áreas necesitan ser reparadas y de esta manera garantizar mejores condiciones para los estudiantes y personal administrativo que labora en ellas.

*cc/ Lic. Rodolfo Velásquez, Jefe de la Unidad de Planificación – UES*

---

**De Junta Directiva de fecha 31 de mayo de 2013**

**No. 068-2011-2013 (IV-1)** Revocan el acuerdo No. 1040 de Junta Directiva de fecha 14 de diciembre de 2012, a nombre del [REDACTED], egresado de la Maestría en Didáctica para la Formación Docente.

Se da por recibido

- 3) Correspondencia del Jefe del Departamento de Letras de fecha 27 de mayo/13, en la que solicitan prórroga hasta el 31 de mayo/13 para entregar las observaciones al MANUAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LA ASIGNACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.

Se le da lectura y se saca copia para miembros de Junta Directiva

- 4) Copia de observación al contrato del Dr. SALVADOR EDUARDO MENÉNDEZ LEAL, enviado por el señor Administrador Financiero: "Falta apostilla o auténtica del título de Doctor y también en el título de maestro.

Se da por recibido.

- 5) Copia de correspondencia de la Señora Administradora Académica de la Facultad, enviada al señor Planificador de la Facultad, en la que remite la Matriz de asignación de Aulas para el ciclo II-2013.

Se da por recibido

- 6) Copia de correspondencia enviada al señor Decano de la Facultad, por el señor Intendente de la Facultad, sobre anomalías en el área de Fontanería.

Se da por recibido

- 7) Informes varios de la Coordinación de CENIUES.

Se envía nota a la señora Coordinadora de CENIUES, se la siguiente manera:

Ciudad Universitaria, 03 de junio de 2013.

Maestra  
Rosario Guadalupe Martínez Sánchez  
Coordinadora de CENIUES  
Presente

Con instrucciones de Junta Directiva de fecha 31 de mayo de 2013, hago de su conocimiento que se revisó y leyó su correspondencia de fecha 23 de mayo/13, en la que remite diversos informes sobre el quehacer de la Unidad que usted Coordina.

Al respecto este Organismo le solicita enviar una propuesta de calendarización anual de los módulos programados a desarrollar durante el presente año.

En cuanto a la petición de autorizar la utilización del recibo de pago para el ingreso a la UES se le informa que la implementación del control vehicular se ha reprogramado para el inicio del ciclo II-2013, de igual manera se ha conocido su petición relacionada a la ampliación del espacio físico de lo cual se han girado las instrucciones correspondientes para su finalización, dado que Servicios Generales y Mantenimiento ha manifestado necesidad de priorizar las emergencias que se van presentando.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

---

***“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”***

---

- 8) Informe financiero al 17 de mayo de 2013, enviado por la Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias y Humanidades.

Se da por recibido.

- 9) Informe de señor Decano en seguimiento a petición del Licenciado Manuel Antonio Pantoja.

El señor Decano informó que el Consejo Superior Universitario determinó que la petición no procede.

- 10) Informe del señor Decano, sobre audiencia donde se trató el caso de CENIUES.

El señor Decano informó que asistió a Audiencia en la Comisión de Presupuesto de la AGU para tratar el caso de CENIUES. Al respecto se trabajará un proyecto para mejorar el funcionamiento de dicho Centro.

- 11) Informe del señor Decano sobre que el Consejo Superior Universitario ya aprobó la distribución de la Cuenta Fondo Patrimonial Especial.

El señor Decano informó que el Consejo Superior Universitario ya aprobó la distribución de la cuenta Fondo Patrimonial y de lo cual la Facultad de Ciencias y Humanidades recibirá lo correspondiente.

***PUNTO V ASUNTOS DE PERSONAL***

- 1) Solicitud de contratación para el Licenciado [REDACTED] enviada por la Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación. El Licenciado Alas García impartirá la asignatura Inglés I para el grupo 02 de estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación del 25 de febrero al 3 de julio de 2013.

**Este punto queda pendiente y se remite nota a la Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación.**

Ciudad Universitaria, 05 de junio de 2013.



Maestra  
 Ana Emilia Meléndez Cisneros  
 Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación  
 Presente

Con instrucciones de Junta Directiva de fecha 31 de mayo de 2013, informo que se conoció su solicitud de contratación a nombre del [REDACTED]; sin embargo, este Organismo le solicita justifique su petición debido a que el Ciclo está por concluir y desea conocer por qué se está solicitando hasta esta fecha.

Sin otro particular y en espera de su respuesta le saludo.

***“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”***

- 2) Solicitud de contratación para el Licenciado [REDACTED], docente de la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación, a quien se le han asignado cinco grupos de estudiantes que se encuentran en proceso de graduación. Dicha atención será a partir del 2 de mayo al 29 de noviembre de 2013.

LUGAR Y FECHA	San Salvador, 4 de junio de 2013
RAMO	MINISTERIO DE EDUCACION
DEPEDENCIA	UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FAC. CC. Y HH.
TIPO DE ACUERDO	<b><i>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO PERSONALES</i></b>
ACUERDO No.	<b><i>701</i></b> , Punto V.2) del Acta No. <b><i>21/2013</i></b> (10/2011-10/2015) de fecha 31 de mayo de 2013.

Junta Directiva a solicitud de la Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación, revisó correspondencia de fecha 22 de mayo de 2013, solicitando la contratación del ***Licenciado*** [REDACTED], a partir del 2 de mayo al 29 de noviembre de 2013, como Docente Director, para atender a cinco grupos de estudiantes en proceso de graduación. Junta Directiva considera que es necesario y urgente brindar la atención a los egresados de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación que ya realizaron la inscripción de dicho proceso y ***en casos excepcionales debidamente justificados, como el presente, no se aplicaría lo establecido en el acuerdo No. 737, Punto III.9, Acta No. 27/2008 (10/2007-10/2011) de fecha de sesión 28 de julio de 2008, letra b) que establece abstenerse cancelar honorarios para asesorías de Tesis.*** Por lo anterior con base en las atribuciones que le establece el Art. 36 letra a y e) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

***ACUERDA:***

- a) Contratar por Servicios Profesionales No Personales ***del 2 de mayo al 29 de noviembre de 2013***, al Licenciado [REDACTED], quien colaborará con estudiantes de la ***Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación***, según el siguiente detalle:

UNIDAD PRESUPUESTARIA: Enseñanza Superior Universitaria



establece el Art. 36 letra a y e) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

**ACUERDA:**

- a) Contratar por Servicios Profesionales No Personales *del 2 de mayo al 29 de noviembre de 2013*, a la Licenciada [REDACTED] quien colaborará con estudiantes de la *Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación*, según el siguiente detalle:

UNIDAD PRESUPUESTARIA: Enseñanza Superior Universitaria  
 LÍNEA DE TRABAJO: Facultad de Ciencias y Humanidades  
 CIFRA PRESUPUESTARIA: 2013-3101-3-03-05-21-1

Nombre, Plaza y No de Afiliación	Contrato número	Honorarios por hora	Total horas por ciclo	Total Honorarios
[REDACTED]	240/2013	\$6.16	176	\$1,084.16

Colaborará con los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación, con las siguientes responsabilidades:

**Asesoría en Proceso de Graduación**

los días martes y miércoles de 4.00 pm a 6.00 pm

viernes de 9:00 am a 10:00 am y de 3:00 pm a 4:00 pm

Estará bajo la dependencia de Junta Directiva y su Jefa inmediata será la Mtra. Ana Emilia Meléndez Cisneros, Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación.

- b) El contrato anterior será cancelado con Fondo General.
- c) Encomendar al señor Administrador Financiero de la Facultad, realizar los trámites necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

**PUNTO VI ASUNTOS ACADÉMICOS**

- 1) Tres solicitudes de **Prórroga de Procesos de Graduación** a nombre de:

[REDACTED]

Se elabora un acuerdo para cada uno de los bachilleres, siendo los siguientes:

FECHA: 4 de junio de 2013  
PARA: Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes  
Administradora Académica

---

**ACUERDO No: 703**  
**PUNTO: VI.1)**  
**ACTA No: 21/2013 (10/2011 -10/2015)**  
**FECHA DE SESIÓN: 31 de mayo de 2013**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, presentada por la Bachiller [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos,

**ACUERDA:**

- a) Conceder **prórroga de proceso de graduación**, por seis meses a partir del 21 de febrero de 2013, a la [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación. La justificación que presenta se debe a problemas económicos.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

C.C. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
INTERESADA

---

FECHA: 4 de junio de 2013  
PARA: Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes  
Administradora Académica

---

**ACUERDO No: 704**  
**PUNTO: VI.1)**  
**ACTA No: 21/2013 (10/2011 -10/2015)**  
**FECHA DE SESIÓN: 31 de mayo de 2013**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de tercera prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 24 de febrero de 2013, presentada por la Bachiller [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Idioma Inglés, Opción Enseñanza. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos,

**ACUERDA:**

- a) Conceder **tercera prórroga de proceso de graduación**, por seis meses a partir del 24 de febrero de 2013, a la [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza. La justificación que presenta se debe a problemas laborales.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

C.C. DEPARTAMENTO DE IDIOMAS EXTRANJEROS  
INTERESADA

---

FECHA: 4 de junio de 2013

PARA: Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes  
Administradora Académica

---

ACUERDO No: 705  
PUNTO: VI.1)  
ACTA No: 21/2013 (10/2011 -10/2015)  
FECHA DE SESIÓN: 31 de mayo de 2013

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, sobre solicitud de segunda y tercera prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por el Bachiller [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos,

**ACUERDA:**

- a) Conceder **segunda y tercera prórroga de proceso de graduación**, por seis meses al Bachiller [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación. La justificación que presenta se debe a problemas económicos y según el siguiente detalle:

Segunda Prórroga del 23 de agosto de 2012 al 23 de febrero de 2013  
Tercera Prórroga del 24 de febrero al 24 de agosto de 2013

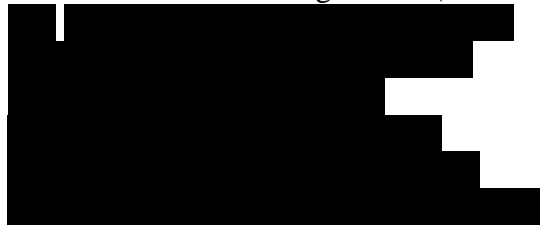
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

C.C. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
INTERESADA

2) Solicitud de **RETIRO** de asignaturas (casos especiales) a nombre de:



FECHA: 4 de junio de 2013

PARA: Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes  
Administradora Académica

**ACUERDO No:** 706  
**PUNTO:** VI.2)  
**ACTA No:** 21/2013 (10/2011 -10/2015)  
**FECHA DE SESIÓN:** 31 de mayo de 2013

Junta Directiva analizó correspondencia, enviada por la señora Administradora Académica de la Facultad, en la cual remite seis solicitudes de Retiro de Asignaturas (casos especiales), correspondiente al Ciclo I-2013. Por lo anterior, con base en las atribuciones que le establece el Art. 39 del Reglamento de la Administración Académica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

**ACUERDA:**

a) Autorizar **RETIRO DE ASIGNATURAS**, Ciclo I-2013, casos especiales para seis estudiantes de la Facultad de Ciencias y Humanidades, según el siguiente detalle:

No.	Carnet	Nombre	Asignatura	Justificación
1			EL FRANCÉS Y EL COMERCIO GRAMÁTICA FRANCESA II INTRODUCCIÓN A LA LINGÜÍSTICA LITERATURA FRANCESA II	POR PROBLEMAS LABORALES
2			FRANCÉS INTENSIVO III GRAMÁTICA INGLESA I INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO II PRONUNCIACIÓN EN INGLÉS	POR PROBLEMAS LABORALES Y ECONOMI-COS.
3			PRÁCTICA DOCENTE I SINTAXIS	POR PROBLEMAS DE ENFERMEDAD DE LAS VÍAS URINARIAS
4			DIAGNÓSTICO COMUNITARIO METODOLOGÍA DE TRABAJO SOCIAL I MATEMÁTICA	POR PROBLEMAS LABORALES
5			DIAGNÓSTICO Y PSICOTERAPIA FAMILIAR I DESARROLLO DE RECURSO HUMANO I	POR PROBLEMAS DE SALUD
6			FUNDAMENTOS PSICOFISIOLÓGICOS	POR PROBLEMAS

## De Junta Directiva de fecha 31 de mayo de 2013

			DE LA CONDUCTA NORMAL Y ANORMAL I PERSONALIDAD SOCIAL E INDIVIDUAL I	FAMILIARES Y ECONOMICOS
--	--	--	---	-------------------------

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

*C.C. DEPARTAMENTO DE IDIOMAS EXTRANJEROS, ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA, INTERESADOS/AS*

- 3) Solicitudes de **Inscripción Extemporánea de Asignaturas**, Ciclo I-2013 a nombre de:



FECHA: 4 de junio de 2013

PARA: Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes  
Administradora Académica

ACUERDO No: 707  
PUNTO: VI.3)  
ACTA No: 21/2013 (10/2011 -10/2015)  
FECHA DE SESIÓN: 31 de mayo de 2013

Junta Directiva analizó correspondencia, de fecha 27 de mayo de 2013, enviada por la Administración Académica de la Facultad, mediante la cual remite dos solicitudes de inscripción extemporánea de asignaturas, para el Ciclo I-2013, de estudiantes de la Facultad de Ciencias y Humanidades. Junta Directiva, en cumplimiento del Art. 34 del Reglamento de la Administración Académica de la UES no puede aprobar inscripciones extemporáneas de asignaturas, y que además dichas solicitudes fueron recibidas fuera del periodo establecido, por lo que estima conveniente remitir al Honorable Consejo Superior Universitario para que resuelva como máxima instancia, si lo considera conveniente. Por lo anterior, con base a lo estipulado en el Art 91, del Reglamento de la Administración Académica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

**ACUERDA:**

- a) Dar por recibida las solicitudes de inscripción extemporánea para dos bachilleres, estudiantes de la Facultad de Ciencias y Humanidades, quienes solicitan inscripción extemporánea de asignaturas, para el ciclo I-2013, según el siguiente detalle:

NOMBRE	ASIGNATURA	CARNET	CARRERA
	RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNACIONAL		

**De Junta Directiva de fecha 31 de mayo de 2013**

	<i>DE LOS DERECHOS HUMANOS METODOLOGÍA PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS</i>	████████	<i>M10461</i>
████████████████████	<i>ESTADÍSTICA METODOLÓGICA HISTORIA DE CENTRO AMÉRICA II</i>	████████	<i>L10406</i>

- b) Remitir al Consejo Superior Universitario para que resuelva como máxima instancia, las solicitudes de **inscripción extemporánea de asignaturas, Ciclo I-2013**, de los bachilleres mencionados en el literal a), debido a que en cumplimiento del Art. 34 del Reglamento de la Administración Académica de la UES, Junta Directiva no puede aprobar inscripciones extemporáneas de asignaturas.
- c) Encomendar a la Administración Académica de la Facultad, tener presente los términos del presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

*cc) Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz, Escuela de Ciencias Sociales*

---

- 4) Solicitud de **CAMBIO DE CARRERA** para ser aplicado en el 2014, a nombre del bachiller ██████████ estudiante de la Licenciatura en Optometría de la Facultad de Medicina. Hay dictamen favorable de la Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación, para ser aceptado en la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación.

FECHA: 4 de junio de 2013

PARA: Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes  
Administradora Académica

---

**ACUERDO No: 708**

**PUNTO: VI.4)**

**ACTA No: 21/2013 (10/2011 -10/2015)**

**FECHA DE SESIÓN: 31 de mayo de 2013**

Junta Directiva revisó correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad, Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes, en la que remite solicitud de cambio de carrera presentada por el Br. ██████████, de la carrera Licenciatura en Optometría, Facultad de Medicina. Dicha petición ha sido aprobada por la Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación, Mtra. Ana Emilia del Carmen Meléndez Cisneros, de la cual se anexa el dictamen favorable, en seguimiento al acuerdo No. 512, Punto VI.5 Acta No. 13/2013, de fecha 5 de abril de 2013. Por lo anterior, con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,



**ACUERDA:**

- a) Aprobar el cambio de carrera a partir del ciclo I-2014, para el [REDACTED], de la carrera Licenciatura en Optometría, Facultad de Medicina *hacia* la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso, para hacer efectivo el cambio de carrera del bachiller Serrano Lemus, a partir del Ciclo I-2014.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

cc) Departamento de Educación, interesado

---

- 5) Correspondencia enviada por el Jefe del Departamento de Periodismo en seguimiento al acuerdo No. 475 de fecha 22 de marzo de 2013, a nombre del bachiller [REDACTED], a quien se le mandó a hacer el examen general que establece el Art. 6 del Reglamento de Proceso de Graduación, para recuperar su calidad de egresado.

FECHA: 4 de junio de 2013

PARA: Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes  
Administradora Académica

---

ACUERDO No: 709  
PUNTO: VI.5)  
ACTA No: 21/2013 (10/2011 -10/2015)  
FECHA DE SESIÓN: 31 de mayo de 2013.

Junta Directiva analizó correspondencia, con fecha 22 de mayo de 2013, enviada por el Jefe del Departamento de Periodismo, Lic. Roberto Antonio Maza, quien en seguimiento al acuerdo No. 475, **Punto V.8), Acta No. 12/2013, de fecha 22 de marzo de 2013**, referente a la solicitud de prórroga de egreso presentada por el bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Periodismo, y en vista de que se ha cumplido satisfactoriamente lo solicitado en dicho acuerdo, en el cual se pedía “...la implementación de la evaluación general sobre las asignaturas o su equivalente en otros sistemas...”. Por lo anterior con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador con cinco votos,

**ACUERDA:**

- a) Validar el procedimiento y la evaluación realizada al bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Periodismo, en cumplimiento del Art. 6 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la Universidad de El Salvador, realizado en el Departamento de Periodismo.

- b) Autorizar prórroga de egreso, por 36 meses a partir del 31 de mayo de 2013, al bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Periodismo, debido a que se ha cumplido con lo estipulado en el acuerdo No. 475, Punto V.8), Acta No. 12/2011, de fecha 22 de marzo de 2013.
- c) Autorizar a la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, proceder según los términos del presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

### ***HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA***

---

- 6) Solicitud de **RATIFICACIÓN DE RESULTADOS EVALUATIVOS**, enviada por la Escuela de Ciencias Sociales a nombre de:

[REDACTED]

FECHA: 4 de junio de 2013

PARA: Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes  
Administradora Académica

---

ACUERDO No: 710

PUNTO: VI.6)

ACTA No: 21/2013 (10/2011 -10/2015)

FECHA DE SESIÓN: 31 de mayo de 2013.

Junta Directiva conoció solicitud de la señora Coordinadora General de Procesos de Graduación de la Escuela de Ciencias Sociales, Mtra. María del Carmen Escobar Cornejo, sobre Ratificación de Resultados Evaluativos del Proceso de Graduación para tres bachilleres estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social de 198 U.V. Por lo anterior, con base en el Art. 13 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la Universidad de El Salvador, con cinco votos.

#### **ACUERDA:**

- a) Ratificar los *resultados evaluativos del Proceso de Graduación* para tres bachilleres de la Licenciatura en Trabajo Social de 198 U.V., según el siguiente detalle.

Bachiller: [REDACTED]

Carnet No. [REDACTED]

Nota obtenida: 7.5 (*Siete Punto Cinco*)

Bachiller: [REDACTED]

Carnet No. [REDACTED]

Nota obtenida: 7.5 (*Siete Punto Cinco*)

Bachiller: [REDACTED]

Carnet No. [REDACTED]

Nota obtenida: **7.4 (Siete Punto Cuatro)**

**NOMBRE DEL TRABAJO:**

*ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA ZONA 4 DEL DISTRITO DOS (San Salvador, 2012-2013)*

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

***“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”***

---

- 7) Correspondencia enviada por el Jefe del Departamento de Idiomas Extranjeros, en respuesta a petición de fecha 21 de mayo/13, relacionado al caso [REDACTED], a quien se le está cobrando una cuota más de la ofertada en el tríptico entregado en el año 2007.

FECHA: 4 de junio de 2013

PARA: Lic. [REDACTED]  
Estudiante de la Licenciatura

---

*ACUERDO No: 711*  
*PUNTO: VI.7)*  
*ACTA No: 21/2013 (10/2011 -10/2015)*  
*FECHA DE SESIÓN: 31 de mayo de 2013*

Junta Directiva en seguimiento a correspondencia remitida por el Licenciado [REDACTED], estudiante egresado de la Maestría en traducción Inglés/Español-Español/Inglés, revisó opinión remitida por el Jefe del Departamento de Idiomas Extranjeros, relacionada al número de cuotas canceladas y ofertadas en dicho Programa de Maestría. Según consta en el año 2007, se le entregó tríptico que contiene información sobre los costos en que incurriría en dicha Maestría, las cuales sería nueve cuotas anuales y no diez que en la actualidad son requisito para extenderle la solvencia. Junta Directiva tomando en cuenta la información que fue brindada al Licenciado [REDACTED] en el año 2007, fecha en que ingresó y dio inicio su proceso y los atestados presentados por el Licenciado José Ricardo Gamero Ortiz como justificación para el cobro de las 9 cuotas, con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

**ACUERDA:**

- a) Avalar la petición presentada por el Licenciado [REDACTED], estudiante egresado de la Maestría en Traducción Inglés/Español-Español/Inglés, en el sentido de avalar la cancelación de nueve cuotas en lugar de diez, y deberá cancelar la inscripción de \$17.00 estipulada.

- b) Autorizar al señor Administrador Financiero de la Facultad, para que extienda la solvencia respectiva al [REDACTED], estudiante egresado de la Maestría en traducción Inglés/ Español-Español/Inglés, para que continúe su proceso de graduación.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

***“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”***

---

- 8) Dictamen de la Comisión Académica de Junta Directiva sobre el caso de la [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza.

FECHA: 5 de junio de 2013

PARA: Mtra. Norma Cecilia Blandón de Castro  
*Vicedecana*

---

ACUERDO No: 712  
PUNTO: VI.8)  
ACTA No: 21/2013 (10/2011 -10/2015)  
FECHA DE SESIÓN: 31 de mayo de 2013

Junta Directiva conoció dictamen de la Comisión Académica de Junta Directiva, con relación al caso de la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza, quien solicita anulación del acuerdo de Retiro de asignaturas, casos especiales, correspondiente al ciclo I-2012. Este Organismo **CONSIDERANDO:**

- I. Que el periodo para solicitar Retiro de Asignaturas en casos especiales estaba programado en las fecha del 10 de abril al 15 de junio de 2012.
- II. Que la solicitud de la bachiller fue incorporada fuera del periodo establecido por el calendario Académico aprobado por el Consejo Superior Universitario, recibéndola el 4 de julio de 2012.
- III. Que con fecha 19 de julio del mismo año, la bachiller [REDACTED] interpone un recurso para solicitar a Junta Directiva anular los documentos del retiro de asignaturas, debido a que finalmente aprueba la asignatura que cursaba en tercera matrícula.
- IV. Que con fecha 23 de julio de 2012, Junta Directiva toma acuerdo de dar por recibidas todas las solicitudes fuera de tiempo y los envía al Consejo Superior Universitario para su evaluación.
- V. Que por medio del acuerdo No. 046-2011-2013 (IV.1.3) de fecha 18 de octubre de 2012, el Consejo Superior Universitario aprueba los retiros en casos especiales fuera del periodo.
- VI. Que el Ciclo II-2012, inicio el 7 de agosto/12.

- VII. Que la bachiller [REDACTED], realizó inscripción en el ciclo II-2012 de las asignaturas correspondientes, cuyos prerrequisitos eran las asignaturas cursadas en el Ciclo I-2012, debido a que en esa fecha aún no se contaba con el respectivo acuerdo del Consejo Superior Universitario en el cual se daba por aprobado el retiro de las asignaturas del ciclo I-2013.
- VIII. Que según anotaciones de la agenda de la reunión de junta Directiva del día 23 de julio de 2012 hechas por la Mtra. Norma Cecilia Blandón de Castro, Vicedecana y los representantes estudiantiles, Junta Directiva acordó NO INCLUIR en el listado la solicitud de la bachiller [REDACTED] acto que finalmente no se realizó por error administrativo y fue incluida en el acuerdo No. 780 Punto VI.1.a) de fecha 23 de julio de 2012 y enviado al Consejo Superior Universitario para su aprobación.

Este Organismo con base a los considerandos mencionados y de conformidad con las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

**ACUERDA:**

- a) Dejar sin efecto en el acuerdo *No. 780, Punto V.1.a) del Acta No. 26/2012, de fecha lunes 23 de julio de 2012*, el numeral 2, correspondiente al nombre de la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza, por las razones señaladas en los considerandos.
- b) Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario, la modificación en el acuerdo *No. 045-2011-2013 (IV-1.3) de fecha 18 de octubre de 2012*, en el sentido de eliminar el nombre de la bachiller [REDACTED], debido al error administrativo cometido no imputable a la bachiller.
- c) Encomendar a la Administración Académica de la Facultad, dar seguimiento a los términos del presente acuerdo.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

CC/ CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
DEPARTAMENTO DE IDIOMAS EXTRANJEROS, ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA FAC. CC y HH  
INTERESADA

---

- 9) Dictamen de la Comisión Académica de Junta Directiva en seguimiento al caso de la bachiller [REDACTED], quien solicitó CUM HONORÍFICO:

FECHA: 5 de junio de 2013

PARA: **Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes**  
**Administradora Académica**

---

ACUERDO No: 713  
PUNTO: VI.9)  
ACTA No: 21/2013 (10/2011 -10/2015)

*FECHA DE SESIÓN: 31 de mayo de 2013*

Junta Directiva conoció dictamen de la Comisión Académica de Junta Directiva, con relación al caso de la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Cerámica. En dicho dictamen, luego que hacer el análisis respectivo y **CONSIDERANDO:**

- I. Que los planes de estudio de las Carreras de la Escuela de Artes, tiene un tronco común que cubre los 3 primeros años y los estudiantes de las 4 carreras de dicha Escuela cursan las mismas asignaturas de manera común, siendo hasta el cuarto año que las asignaturas se diferencian de acuerdo a la opción.
- II. Que las categorías “cambio de carrera” y “equivalencias” adquieren otro significado cuando se trata de las carreras que administra la Escuela de Artes. Aquí el cambio de carrera se vuelve “cambio de opción” y la equivalencia es irreal ya que son las mismas asignaturas que han cursado los estudiantes y no se analizan los programas de las asignaturas porque es la misma asignatura y no se realiza el análisis que define el Art. 57 literal h del Reglamento de Administración Académica de la UES, generando un vacío legal ya que estas situaciones no están contenidas en el mismo.
- III. Que aunque la bachiller [REDACTED] realizó cambio de opción, siempre cumple con lo establecido con el Art. 9 del Reglamento del Sistema de Unidades Valorativas y de Coeficientes de Unidades de Mérito de la UES.

Por lo anterior, y con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

**ACUERDA:**

- a) Declarar **CUM HONORÍFICO** a la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Cerámica, para que goce de las prerrogativas que establece el Art. 9, numeral 3) del Reglamento del Sistema de Unidades Valorativas y de Coeficiente de Unidades de Mérito de la Universidad de El Salvador, según el siguiente detalle:

<b>CARNET</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUM</b>
[REDACTED]	[REDACTED]	<b>8.62</b>

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

*cc/ Vicedecanato, interesada*

- 10) Seguimiento al Plan de Estudio de la Licenciatura en Periodismo. Se da plazo hasta el 30 de agosto de 2013 para superar observaciones.

*Acuerdo No. 114. No se elaboró por falta de documentación. Punto agregado por el señor Decano.*

### **PUNTO VII ASUNTOS VARIOS**

- 1) CONVOCATORIA:

A las **9:00** am se recibe a la Dra. Angela Jeannette Aurora.

Se recibió en audiencia a la Dra. Angela Jeannete Aurora quien después de exponer los criterios que a su entender son como sigue: La visión en cuanto al déficit es relativa. Desde que se es Escuela la lógica académica es ayudar a que todas las maestrías salgan adelante.

Así también el señor Decano informó que se están haciendo todos los esfuerzos necesarios para obtener plazas para la Escuela de Posgrado; así como para pregrado.

La Dra. Aurora presento informe escrito a Junta Directiva.

A las **9:30** am se recibe a los Licenciados Natalia Margarita Ríos Sisco y Alfredo Rodríguez Escobar.

Sobre esta audiencia los maestros Natalia Ríos Sisco y Alfredo Rodríguez manifestaron que no darían opinión al respecto.

A las **10:00** am se recibe a los bachilleres Kevin Alexander Henríquez Guillén y Marco Antonio Martínez Hernández.

Los bachilleres Kevin Alexander Henríquez Guillén y Marco Antonio Martínez Hernández admitieron que portaban la droga pero que no la estaban consumiendo. Se les hizo nota que la portación de drogas ilícitas también es un delito. El señor Decano y un miembro de Junta Directiva les hicieron un llamado a la reflexión e invitaron a los estudiantes a someterse a un programa de rehabilitación en el Departamento de Psicología, a lo cual los bachilleres accedieron.

- 2) Correspondencia del Jefe del Departamento de Letras, solicitando aprobación del presupuesto para el proyecto: **PRE-CONGRESO DEL DEPARTAMENTO DE LETRAS** a desarrollarse durante las fechas 24, 25 y 26 de julio de 2013.

FECHA: 4 de junio de 2013

PARA: Dr. José Luis Escamilla

Jefe del Departamento de Letras

ACUERDO No: 715  
 PUNTO: VII.2)  
 ACTA No: 21/2013 (10/2011 -10/2015)  
 FECHA DE SESIÓN: 31 de mayo de 2013.

Junta Directiva conoció correspondencia del Jefe del Departamento de Letras, Dr. José Luis Escamilla, quien remite para aprobación proyecto: **PRE-CONGRESO DEPARTAMENTO DE LETRAS**, para elaborar Plan Quinquenal 2015-2020, el cual forma parte del Plan Operativo 2013. Dicho pre-congreso tiene como finalidad reflexionar sobre la realidad por la que atraviesa el Departamento de Letras, así como las expectativas de corto, mediano y largo plazo y se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de julio de 2013 en las instalaciones de la Universidad de El Salvador, por lo anterior, con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

**ACUERDA:**

- a) Aprobar el proyecto: Pre-congreso Departamento de Letras para elaborar Plan Quinquenal 2015-2020, que se llevará a cabo del 24 al 26 de julio de 2013, en las instalaciones de la Universidad de El Salvador.
- b) Aprobar la entrega de suministros que serán utilizados para el desarrollo del proyecto: **PRE-CONGRESO DEPARTAMENTO DE LETRAS**, para elaborar Plan Quinquenal 2015-2020, y que serán entregados por el encargado del Almacén según la disponibilidad de los mismo de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
420 refrigerios	\$1.60	\$672.00
10 tiras de 25 vasos desechables de 6 onzas	\$0.37	\$3.70
4 bolsas de servilletas	\$2.68	\$1.52
3 libras de café	\$2.68	\$7.04
4 resmas de papel bond	\$3.60	\$14.40
6 bolsas de 50 removedores	\$1.50	\$7.50
40 botellas de agua	\$0.35	\$14.00
TOTAL		\$720.00

- c) Autorizar al señor Gestor de compras, realizar los trámites necesarios para la adquisición de los refrigerios solicitados.
- d) Encomendar al señor Administrador Financiero de la Facultad, dar seguimiento a los términos del presente acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente,

**HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA**

- 3) Correspondencia de la Licda [REDACTED], ampliando denuncia en contra de dos bachilleres.

FECHA: 4 de junio de 2013



PARA: Mtra. [REDACTED]  
Docente del Departamento de Idiomas Extranjeros

*ACUERDO No: 716*  
*PUNTO: VII.3)*  
*ACTA No: 21/2013 (10/2011 -10/2015)*  
*FECHA DE SESIÓN: 31 de mayo de 2013.*

Junta Directiva conoció correspondencia de fecha 23 de mayo de 2013 presentada por la Maestra [REDACTED], docente del Departamento de Idiomas Extranjeros, mediante la cual amplía información sobre denuncia en contra de los bachilleres [REDACTED] a quienes acusa de causarle daños a su persona al haber entregado copias al presidente del Comité Electoral del Personal Académico de la Facultad y asambleístas del Acuerdo No. 583, Correcto, Punto VII.17, Acta 15/2013 (10/2011-10/2015) de fecha 19 de abril de 2013, durante la elección de Representantes ante la Asamblea General Universitaria. En su misma nota la Maestra [REDACTED] expresa desconocimiento sobre la manera en que los bachilleres antes mencionados obtuvieron copias de dicho Acuerdo. En tanto que la Maestra [REDACTED] solicita que éste Organismo de Gobierno investigue los hechos expuestos y que se aperture Informativo Administrativo Disciplinario en contra de los bachilleres [REDACTED], por agravios y daño moral, Junta Directiva con base en el Art. 22, e) del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador y Art. 40 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

**ACUERDA:**

- a) Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades se desvincula totalmente de cualquier autorización para la entrega del Acuerdo No. 583 de Junta Directiva o cualquier otro Acuerdo a personas ajenas a las resoluciones. Sobre este aspecto es importante destacar que una vez los Acuerdos de Junta Directiva son entregados a los interesados este Organismo no tiene control sobre la reproducción o redistribución de los mismos.
- b) En vista que los bachilleres [REDACTED] no son estudiantes activos de esta Facultad, Junta Directiva con base en el artículo 27 del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador no es procedente la apertura de Informativo Administrativo Disciplinario en contra de los bachilleres denunciados por la maestra Rhina Franco Ramos.
- c) Informar sobre lo acordado a la interesada, al señor Fiscal General de la Universidad de El Salvador, a la señora Defensora de los Derechos Universitarios y al señor Coordinador del Socorro Jurídico de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente,

***HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA***

**De Junta Directiva de fecha 31 de mayo de 2013**

---

- 4) Correspondencia de la Licda. MILAGRO HERNÁNDEZ, docente del Departamento de Periodismo, en la que solicita financiamiento de alimentos para el desarrollo de una actividad académica que se llevará a cabo el día 6 de junio de 1:00 pm a 3:00 pm.

FECHA: 4 de junio de 2013

PARA: Br. Mayra Aparicio

Representante de Grupo de la Asignatura Información y Sociedades Actuales – Departamento de Periodismo

---

*ACUERDO No:* 717

*PUNTO:* VII.4)

*ACTA No:* 21/2013 (10/2011 -10/2015)

*FECHA DE SESIÓN:* 31 de mayo de 2013.

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la bachiller Mayra Aparicio, con visto bueno de la Licda. Milagro Hernández, responsable de la cátedra Información y Sociedades Actuales, en la que solicitan financiamiento por la cantidad de \$180.00 para la compra de refrigerios para atender a 200 personas invitadas a una Conferencia Académica que se llevará a cabo el día 6 de junio de 2013 de 1:00 pm a 3:00 pm en el Auditorio No. 4 de la Facultad de Ciencias y Humanidades; actividad enmarcada en el Plan de Estudio de la materia de Información y Sociedades Actuales. Junta Directiva con base en las atribuciones que le establece el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

**ACUERDA:**

- a) Felicitar a los organizadores del evento por la iniciativa de impulsar este tipo de actividades académicas; sin embargo, se hace del conocimiento de ellos que existen limitantes de carácter regulatorios que no permiten erogación de fondos para compra de refrigerios para eventos con duración menor a las cuatro horas.
- a) Denegar petición de financiamiento de alimentos para la Conferencia Académica que se llevará a cabo el día 6 de junio de 2013 de 1:00 pm a 3:00 pm en el Auditorio No. 4 de esta Facultad, ya que según lineamientos girados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI, queda prohibido la erogación de fondos para la compra de refrigerios para este tipo de eventos.
- b) Informar a la bachiller Aparicio y Licda. Hernández, que se les puede proporcionar café y azúcar, insumos que están disponibles en el Almacén de la Facultad.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente,

***HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA***

---

- 5) Correspondencia del Lic. **JOSÉ DOUGLAS MARTÍNEZ HERRERA**, docente de CENIUES, solicitando se le extienda constancia laboral que indique el periodo de trabajo en dicha Unidad.

Se remite nota a Recursos Humanos para que extienda constancia laboral al Licenciado Martínez Herrera

Ciudad Universitaria, 04 de junio de 2013.

Señora  
Olimpia Guillén de Mosso  
Encargada de Recursos Humanos de la  
Facultad de Ciencias y Humanidades  
Presente

Con instrucciones de Junta Directiva de fecha 31 de mayo de 2013, y a petición del Licenciado José Douglas Martínez Herrera, docente de CENIUES, se le solicita extender una Referencia de laboral en la que se índice el tiempo en que el Licenciado Martínez Herrera prestó sus servicios Profesionales No personales para CENIUES.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente

***“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”***

---

- 6) Correspondencia del Jefe del Departamento de Psicología, solicitando autorización para realizar compra de material didáctico para ser utilizado en la clínica Psicológica del dicho Departamento.

Ciudad Universitaria, 04 de junio de 2013.

Licenciado  
Wilber Alfredo Hernández  
Jefe del Departamento de Psicología  
Presente

Con instrucciones de Junta Directiva de fecha 31 de mayo de 2013, atentamente informo que se conoció su petición de fecha 23 de mayo de 2013, en la que solicita autorización para la compra de material didáctico a ser utilizado para la atención en la Clínica Psicológica de dicha Unidad Académica.

En vista de que este tipo de material no se encuentra disponible en el Almacén de la Facultad, y el Fondo Circulante es precisamente para asuntos de carácter urgente para el buen funcionamiento de la Facultad, se le solicita justificar como emergencia la necesidad de contar con este material didáctico.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

***“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”***

---

- 7) Correspondencia del Dr. Luis Melgar Brizuela, del Br. Oliver Romeo Morales, con visto bueno del Jefe del Departamento de Letras, quienes solicitan permiso con Misión Oficial, y financiamiento para los días 26,27 y 28 de junio de 2013, para asistir a visita de campo al sitio arqueológico de Copán, Honduras.

Ciudad Universitaria, 04 de junio de 2013.

Señores

Comisión de Asuntos Estudiantiles de Junta Directiva

Presente

Atención: **Br. Guillermo Escobar Ibarra**

Con instrucciones de Junta Directiva de fecha 31 de mayo de 2013, atentamente remito para observación y dictamen, la petición de parte de los estudiantes de Cuarto Año de la Licenciatura en Letras y del Dr. Luis Melgar Brizuela, responsable de la asignatura Estudios Culturales III, en la que solicitan *permiso con financiamiento para asistir a una Investigación de Campo al sitio Arqueológico de Copán-Honduras, durante las fechas del 26 al 28 de junio de 2013.*

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

- 8) De Fiscalía de UES. REF.25-CC y HH-13, requiérase a Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades, para que en el término de diez días hábiles, posteriores a la notificación del presente auto, se pronuncia respecto a la resolución referida.

Ciudad Universitaria, 03 de junio de 2013.

Licenciado

Francisco Cruz Letona

Fiscal General de la Universidad de El Salvador

Presente

Respetable Licenciado Cruz Letona:

Con instrucciones de Junta Directiva y en atención a su Oficio con Referencia 25-CC y HH-13 se hace de su conocimiento lo siguiente:

1°. Con fecha 18 de abril de 2013 se recibió denuncia de los bachilleres [REDACTED] [REDACTED], en contra de la maestra [REDACTED]; denuncia ampliada mediante nota de fecha 20 de mayo de 2013. (Se anexa).

2°. Que por error involuntario se asignó el No. 586 al Acuerdo de Apertura de Informativo Administrativo Disciplinario en contra de la maestra [REDACTED] siendo el número correcto el Acuerdo 583, el cual ya se envió correcto.

3°. Que se han hecho las correcciones correspondientes según observaciones de Fiscalía al Informativo Administrativo Disciplinario en mención.

Por lo tanto en esta fecha se envía lo solicitado para continuar con el proceso correspondiente.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo.

**HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA**

---

- 9) Seguimiento a Carta de Entendimiento entre MOPTVDU, PNUD, UNDPS y Facultad de Ciencias y Humanidades de la UES.

FECHA: 7 de junio de 2013

PARA: Lic. Raymundo Calderón Morán  
Decano de la Facultad

---

ACUERDO No: 718

PUNTO: VII.8)

ACTA No: 21/2013 (10/2011 -10/2015)

FECHA DE SESIÓN: 31 de mayo de 2013.

Junta Directiva a solicitud del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades, Lic. José Raymundo Calderón Morán, revisó correspondencia de fecha 30 de mayo de 2013, en la que solicita autorización para firmar Carta de Entendimiento entre la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador y el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS). Por lo anterior, con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

**ACUERDA:**

Autorizar al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades, Licenciado José Raymundo Calderón Morán, para que firme Carta de Entendimiento entre la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador y el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

**HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA**

---

- 10) Reporte del Licenciado Willian Vides, sobre modificación de su horario de trabajo.

**Acuerdo No. 719. ESTE ACUERDO NO SE ELABORÓ PORQUE EL ING. WILLIAN VIDES YA TIENE AUTORIZADO SU CONTRATO.**

- 11) Solicitud de evaluación de personal Administrativo.

Acuerdo No. 720 NO SE ELABORÓ ESTE ACUERDO, DEBIDO A QUE ESTA ES UNA COMPETENCIA ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO GENERAL DE ESCALAFÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR Y NO LE COMPETE A JUNTA DIRECTIVA

12) Seguimiento al mandato de Junta Directiva al CACPA.

**El CACPA informó de manera verbal a miembros de Junta Directiva que ya tienen un avance del 90% y que informarán a este Organismo la primera semana de junio de 2013.**

13) Correspondencia de la señora Vicedecana sobre solicitud para que el Licenciado Rafael Ochoa Gómez realice el trabajo de Edición del Libro Magisterial.

FECHA: 4 de junio de 2013

PARA: Mtra. Norma Cecilia Blandón de Castro  
Vicedecana

*ACUERDO No: 721*  
*PUNTO: VII.13)*  
*ACTA No: 21/2013 (10/2011 -10/2015)*  
*FECHA DE SESIÓN: 31 de mayo de 2013.*

Junta Directiva conoció correspondencia de fecha 29 de mayo de 2013, remitida por la señora Vicedecana de la Facultad, mediante la cual solicita el nombramiento del Licenciado Rafael Ochoa Gómez, Docente del Departamento de Letras para que edite el libro sobre el estudio: “MOVIMIENTOS MAGISTERIALES DECADAS 1960-1970: INCIDENCIA EN LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y POLÍTICAS”, investigación realizada por el Licenciado Luis Sidney Castro. Este Organismo tomando en cuenta que la presentación de dicha investigación está prevista para el mes de agosto de 2013, con la asistencia de maestros/maestras, autoridades de la UES y representantes de organismos nacionales e internacionales, con base en las atribuciones que le establece el Art. 36 letra i) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

**ACUERDA:**

Nombrar al Licenciado Rafael Ochoa Gómez, docente del Departamento de Letras, para que edite el libro sobre el estudio: “**MOVIMIENTOS MAGISTERIALES DECADAS 1960-1970: INCIDENCIA EN LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y POLÍTICAS**”, investigación realizada por el Licenciado Luis Sidney Castro y que está prevista ser presentada en el mes de agosto de 2013, con la asistencia de maestros/maestras, autoridades de la UES y representantes de organismos nacionales e internacionales.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente,

**HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA**

cc/ Licenciado Rafael Ochoa Gómez

---

- 14) Seguimiento a diseño de Instructivo para realización de actividades académicas fuera del Campus Universitario.

Se remite nota a cada una de las Jefaturas.

Ciudad Universitaria, 10 de junio de 2013

**Señores/as**

**Jefes de Departamentos y Escuelas**

**Facultad de Ciencias y Humanidades**

**Presente.**

Con instrucciones de Junta Directiva y considerando que:

- 1º) Últimamente se han registrado tragedias con costos de vidas humanas en viajes o excursiones organizadas en las diferentes asignaturas.
- 2º) Es responsabilidad de Junta Directiva establecer normas que regulen el normal desarrollo de las actividades académicas que ofrece la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- 3º) En la mayoría de los casos este Organismo de Gobierno no es informado de manera oportuna sobre actividades académicas fuera del Campus Universitario.
- 4º) Algunas actividades no se encuentran dentro del programa de la asignatura, dando la impresión de que tales actividades académicas no son debidamente planificadas.

Se ha considerado necesario implementar el siguiente **Instructivo** para desarrollar actividades académicas fuera del Campus Universitario.

***INSTRUCTIVO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ACADEMICAS FUERA DEL CAMPUS  
UNIVERSITARIO***

Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades, con base en el Art. 36, letra h) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador establece el siguiente Instructivo para el desarrollo de actividades académicas fuera del Campus Universitario.

- 1) Toda actividad académica fuera del Campus Universitario ha de ser incluida en la correspondiente programación de la asignatura.
- 2) La programación debe contar con la aprobación de Junta Directiva y ha de remitirse a este Organismo las primeras dos semanas de cada ciclo, salvo casos especiales.
- 3) Cada actividad académica fuera del Campus Universitario debe contar con el Visto Bueno de la Jefatura y al menos con el acompañamiento de un docente.
- 4) Esta clase de actividades están excluidas de todo tipo de evaluación como parcial o laboratorio.
- 5) En caso que dichas actividades requieran de una ponderación ésta no será mayor del 10%.
- 6) Estudiantes que no puedan participar por razones económicas u otro impedimento no serán sujetos de represalias por no asistir.

- 7) Queda estrictamente prohibido organizar actividades académicas en balnearios, sean estas playas, ríos, lagos, piscinas y otros, excepto cuando la asignatura esté totalmente relacionada con este tipo de lugares.
- 8) Queda estrictamente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y drogas legalmente prohibidas durante el desarrollo de las actividades en mención, tal como lo establece el Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.
- 9) Todo estudiante menor de edad deberá contar con el correspondiente consentimiento por escrito del padre/madre de familia o tutor. En el caso de estudiantes mayores de edad deberán firmar nota en la que asumen su propia responsabilidad en dichas actividades.
- 10) Dentro del territorio nacional ha de solicitarse protección de la Policía Nacional Civil.
- 11) Las actividades que no cumplan con las presentes disposiciones quedarán bajo la responsabilidad exclusiva de los organizadores, sean éstos docentes o estudiantes.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**

Y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada, la presente reunión a las catorce horas de la fecha antes señalada.



/m